

SOLICITADA

A LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Se informa que el acuerdo marco celebrado entre el Gobierno Nacional y las Cámaras representantes de los laboratorios de especialidades medicinales, suscripto el 25 de noviembre de 2009, y renovado en julio de 2010, ha sido prorrogado hasta el 30 de junio de 2011. Mediante el mismo se bonifica en un 30% el precio efectivamente abonado para los medicamentos incluidos en el listado expuesto en todas las farmacias del país.

La bonificación sobre los productos en el listado es de CARÁCTER OBLIGATORIO.

La exhibición de los afiches en lugar visible en las farmacias, su distribución a través de droguerías y distribuidoras y la absorción de los costos de impresión por parte de la industria farmacéutica también son de CARÁCTER OBLIGATORIO y su incumplimiento será sancionado según las previsiones de la ley 24.240, de acuerdo con la Resolución 6/2010 de la Secretaría de Comercio Interior.

Se recuerda que la industria farmacéutica ha asumido la responsabilidad económica de este convenio, por lo que exhorta a las farmacias a continuar con su apoyo al acuerdo.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2010

